



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 875

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ANA", DEL DISTRITO DE SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 9 de julio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y entre las cuales se encuentra Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432.368-8.

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza, establecido por Decreto N° 291/13, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 030/2020 del 25 de mayo de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal Santa Ana" del Distrito de Sargento José Felix López, Departamento de Concepción y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	33
TOTAL	33

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/036/2020 del 19 de junio de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es de propiedad de Indert y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional: cimiento de PBC, mampostería de ladrillo hueco revocado, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, puertas y ventanas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Santa Ana, para el inicio de obras..."



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 875

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ANA", DEL DISTRITO DE SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 9 de julio de 2020.

-2-

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público."

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/254/2020 del 7 de julio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal Santa Ana", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 33 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Oscar Felipe Barboza, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Sargento José Félix López, Departamento de Concepción, con Finca N° 573 y Padrón N° 714, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.689.341.529, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 141.544.291, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.830.885.820.

Que, por Memorando FONAVIS/CASH/214/2020 del 7 de julio de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento de la Coordinación Adjunta y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... Se constata que no se ha presentado la Licencia Ambiental ni la contraseña de ingreso al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), siendo la documentación indispensable necesaria por imperio de la Ley N° 294/93 "EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL"... Sin embargo se solicita consideración especial del caso a tenor de las prescripciones contenidas en la Resolución N° 428/20 del 08 de mayo de 2020 que autoriza la continuidad de los procesos de calificación de proyectos, dejando diferida la presentación a la siguiente etapa del proyecto en caso de no contarse aún con el mismo... es recomendación de esta instancia la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y el Contrato entre el MUVH y el SAT..."

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/94/2020 del 7 de julio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.689.341.529, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.468.444.763, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 653/2020 del 8 de julio de 2020, el Abg. Gary Amarilla y el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/18, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 33 (treinta y tres) beneficiarios del proyecto "Comisión Vecinal Santa Ana" del Municipio de Sargento José Félix López, Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DSGO N° 030 del 25/05/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 875

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ANA", DEL DISTRITO DE SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 9 de julio de 2020.

-3-

FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el segundo a la presentación efectiva del documento...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 653/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta y tres (33) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal Santa Ana", SAT Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432.368-8, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 030/2020 del 25/05/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y tres (33) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil seiscientos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil quinientos veintinueve (Gs. 2.689.341.529), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 875

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT OSCAR FELIPE BARBOZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SANTA ANA", DEL DISTRITO DE SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 9 de julio de 2020.

-4-

cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres (Gs. 1.468.444.763), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/94/2020 del 07/07/2020, y Dictamen DIDI N° 653/2020 del 08/07/2020.

- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Oscar Felipe Barboza, con RUC N° 432.368-8, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro

N/



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO a la Resolución N° 875 del 09/07/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: COMISIÓN VECINAL SANTA ANA
Distrito: SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ Departamento: CONCEPCIÓN
SAT: OSCAR FELIPE BARBOZA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	AYALA MARTINEZ, GRECIA NATHALY	6.380.740	4
2	VARGAS DE DIANA, FAUSTINA	2.809.630	DIANA NOGUERA, FIDELIO	2.086.353	4
3	ARECO PEREZ, JOSEFINA	6.865.684	GAONA, LEONOR	6.555.387	4
4	SANCHEZ MEZA, PATRICIA REINALDA	3.434.592	4
5	SANTACRUZ RUIZ DIAZ, MARIA DOMINGA	4.248.758	FERNANDEZ ROJAS, ODILIO	4.088.912	4
6	CABAÑAS FLORENCIANO, GUSTAVO	4.526.629	FERNANDEZ ORTIZ, GRISELDA BEATRIZ	7.322.635	4
7	COLMAN CUEVAS, LILIAN DONATA	4.418.410	4
8	MEDINA QUINTANA, LILIANA	5.948.704	4
9	IBARRA MOREL, CRISTINA	3.327.015	ACOSTA VILLAMAYOR, LEONARDO	2.384.322	4
10	SANCHEZ OJEDA, EDILENE	6.583.363	4
11	LEGUIZAMON SERVIN, LUZ MARINA	4.570.385	4
12	ALVARENGA ZORRILLA, JUANA BAUTISTA	2.892.718	4
13	DIANA FERNANDEZ, FABIOLA	7.113.074	4
14	CANTERO CORONEL, LIZ MABEL	5.948.305	VELAZQUEZ QUINTANA, ROQUE	4.088.507	4
15	MOREL FERREIRA, LIZ ELIZABETH	7.159.338	4
16	FERNANDEZ ORTIZ, NICOLAS	2.197.826	ROJAS AYALA, LEONIDA	7.078.381	4
17	DOMINGUEZ MARIS, DELFINA	6.581.209	RUIZ CENTURION, GUSTAVO	5.922.187	4
18	ESQUIVEL DIANA, MIRIAN REINALDA	4.381.463	4
19	OZUNA BELLO, CRISTINA	4.088.967	4
20	ACOSTA MOREL, LUCIA OTILIA	2.892.729	ROA GIMENEZ, JUAN SEBASTIAN	1.978.299	4
21	TABARES, CELIA LORENA	4.381.409	4
22	FLORENCIANO RUIZ, ANA LIZ	5.790.578	4
23	VALIENTE GARCIA, ANTOLIANA	2.809.709	4
24	MACHADO, VIRGINIA	2.809.620	4
25	NUÑEZ DE ROMERO, EMIGDONIA	2.878.380	ROMERO, MARCELINO	2.878.400	4
26	CORONEL, HONORIO	4.089.032	4
27	MARIZ DOMINGUEZ, JACINTA	7.072.296	4
28	VALIENTE GARCIA, GENARA	5.314.104	4
29	MARIS DE DOMINGUEZ, FLORENTINA	1.641.063	DOMINGUEZ ALFONSO, NICOLAS	1.641.065	4
30	SANCHEZ ESTECHE, MARIA GLORIA	6.744.116	GONZALEZ CENTURION, CARMELO	5.955.481	4
31	FERNANDEZ CRISTINA	3.321.068	4
32	FERNANDEZ MENDOZA, MARIA ASUNCION	4.537.797	4
33	ESPINOLA DE ROMERO, SOTERA	3.009.534	ROMERO ALENS, NATIVIDAD	3.009.508	4